



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Cámara de Diputados**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por medio de correo electrónico, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Cámara de Diputados**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia

"Fracción XXXII art 70 LGTAIP falta información para estratificación, clave de la localidad, hipervínculo a directorio de proveedores y contratistas sancionados. Fracción XLVIII art 70 LGTAIP no está la información completa" (Sic)

II. Con fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0387/2018** a la denuncia y, por razón de competencia, la turnó a la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia. Cabe precisar que dicho turno se formalizó a través del oficio **INAI/SAI/1069/2018**, el día doce de octubre del año en curso.

IV. Con fecha once de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace llevó a cabo una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XXXII y a la fracción XLVIII del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), advirtiendo que:

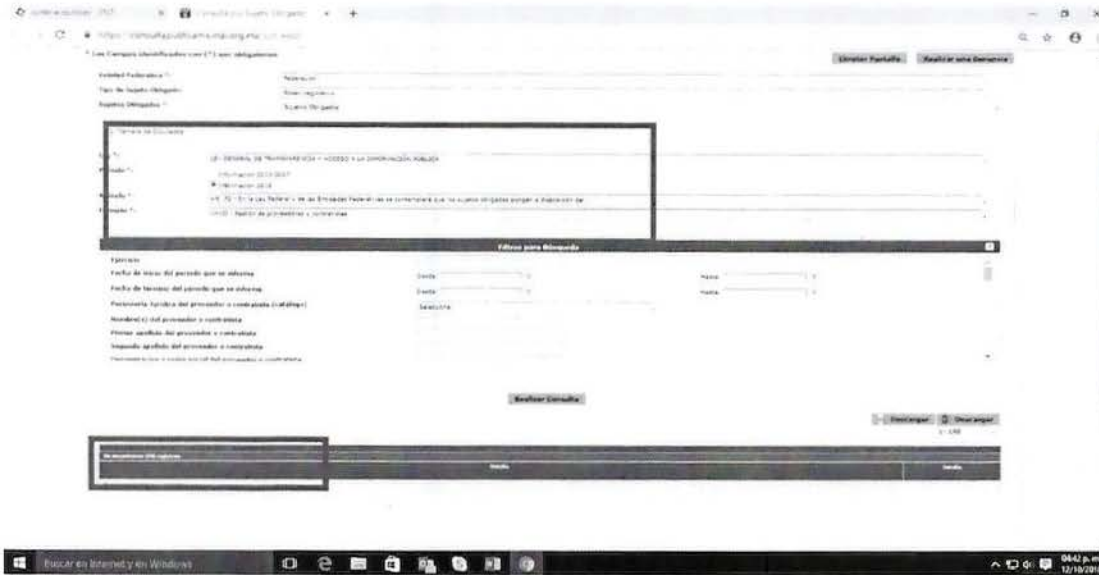


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

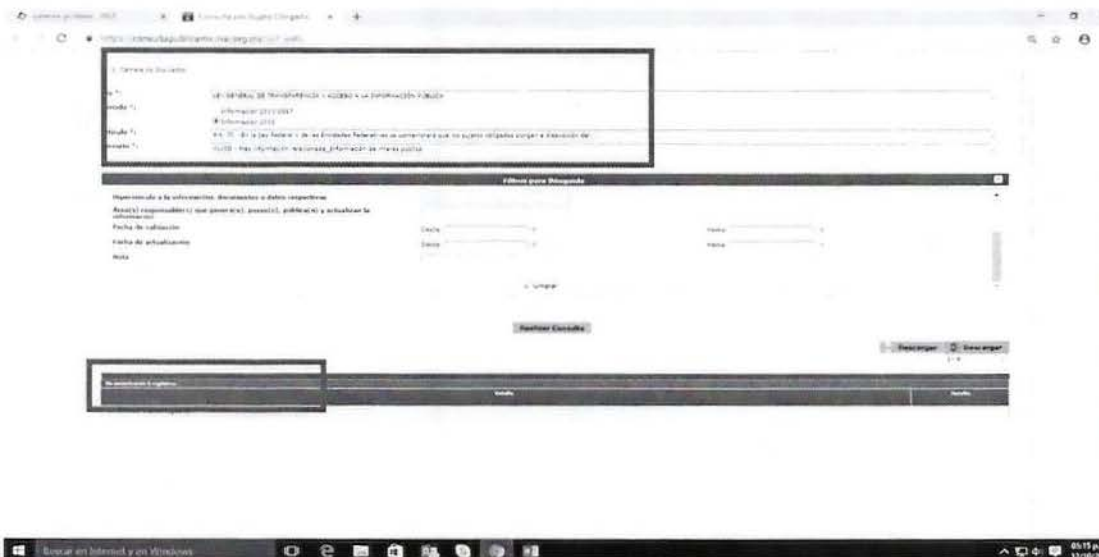
Expediente: DIT 0387/2018



J

JF

c) Para el ejercicio 2018, el formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII "Información de interés público" contaba con seis registros, como se observa en la siguiente pantalla:



d) Para el ejercicio 2018, el formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII "Preguntas frecuentes" contaba con cuarenta y cuatro registros, como se observa en la siguiente pantalla:

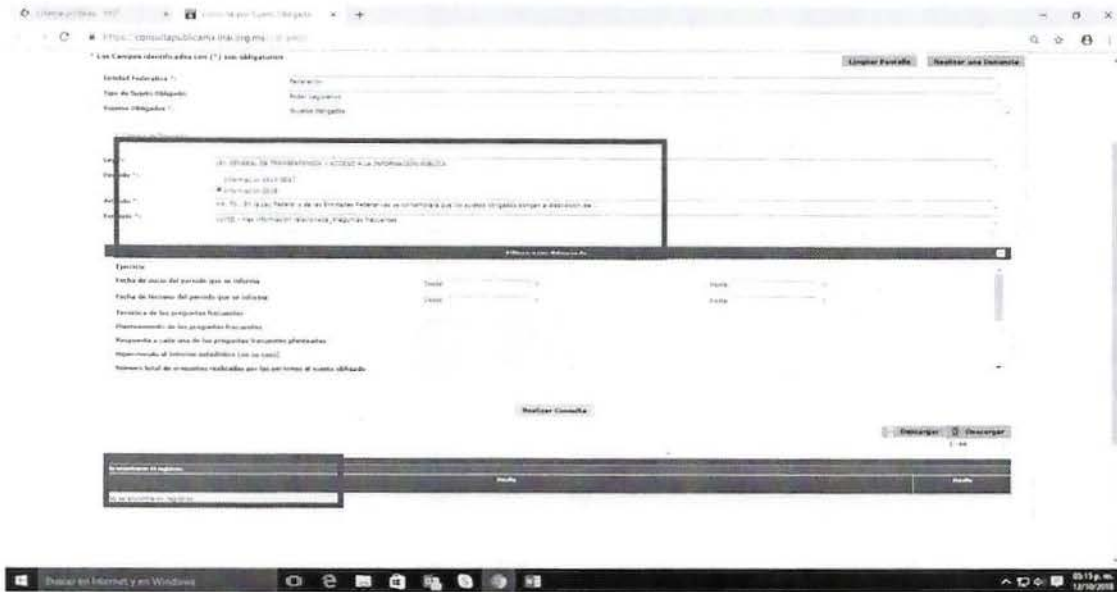


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

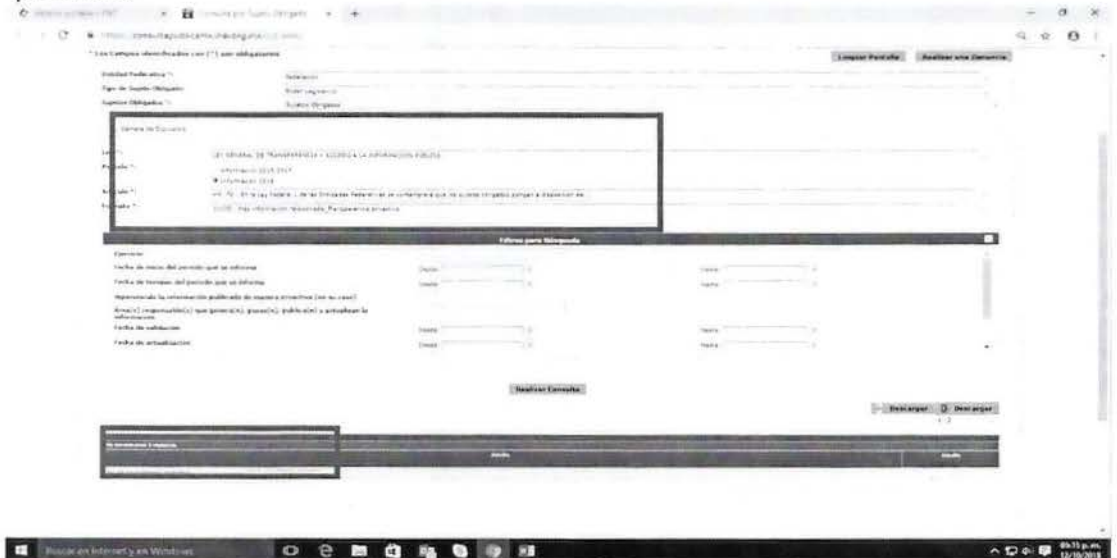
Expediente: DIT 0387/2018



2

IT

e) Para el ejercicio 2018, el formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII “Transparencia proactiva” contaba con dos registros, como se observa en la siguiente pantalla:





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

VII. Con fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el Décimo Cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VIII. Con fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

IX. Con fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante oficio con número **LXIV/UT/199/2018** dirigido al Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial y suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia, a través del cual rindió el siguiente informe justificado:

" ...

*En términos de los numerales Décimo Sexto y Décimo Séptimo, de los Lineamientos que establecen los procedimientos de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da atención en tiempo y forma al requerimiento del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), relacionado con la Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia, número **DIT 0387/2018**, que a la letra dice "**Fracción XLVIII art 70 LGTAIP no está la información completa**" (Sic) emitiendo el informe justificado, bajo las siguientes:*

CONSIDERACIONES

Sobre el particular, niego que existe incumplimiento en la actualización de la información relativa a la fracción XLVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), ya que la información referente a dicha fracción ha sido debidamente actualizada en tiempo y forma, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=302&idEntidadParametro=33&idSectorParametro=255>.

Al ingresar deberá realizar el siguiente procedimiento:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

1.- Verificar que se encuentren preseleccionados los campos de "Entidad Federativa",
"Tipo de Sujeto Obligado" y "Sujetos Obligados".

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos identificados con (*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *:
Tipo de Sujeto Obligado:
Sujetos Obligados *:
1. Cámara de Diputados

Ley *:
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2.- Seleccionar las opciones de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Información 2018, así como el artículo 70, fracción XLVIII, que corresponden a la denuncia en cuestión.

Posteriormente presionar el botón "realizar consulta".

* Los Campos identificados con (*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *:
Tipo de Sujeto Obligado:
Sujetos Obligados *:
1. Cámara de Diputados

Ley *:
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo *:
Información 2015-2017
Información 2018

Artículo *:
Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...

Formato *:
XLVIII - Más información relacionada_Preguntas frecuentes

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

Entidad Federativa *:

Tipo de Sujeto Obligado:

Sujetos Obligados *:

1: Cámara de Diputados

Ley *:

Periodo *:
 Información 2018

Artículo *:

Formato *:

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1-6

Tipo de Sujeto Obligado:

Sujetos Obligados *:

1: Cámara de Diputados

Ley *:

Periodo *:
 Información 2018

Artículo *:

Formato *:

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1-2

3.- Al realizar la consulta ciudadana, cuenta con la opción de descargar el formato abierto en Excel presionando el botón "descargar", o realizar la consulta en línea.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

Descargar Descargar

DESCO

Se encuentran 44 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio De...	Fecha de Término De...	Temática de Las Pre...	Mantenimiento de La...	Respuesta a Cada Un...	Hiper...
β	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Información de Diput...	1. ¿Cuál es la remun...	http://www5.diputado...	
β	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Información de Diput...	2. ¿Cuáles son los a...	http://www5.diputado...	
β	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Información de Diput...	3. ¿Cuáles son las p...		
β	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Información de Diput...	4. Relación de viaje...	http://www5.diputado...	
β	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	En materia de Recurs...	5. ¿Cuáles son los c...	http://www5.diputado...	
β	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Asuntos Administrati...	6. ¿Dónde puedo con...	http://archivos.dipuda...	
β	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Trabajo Parlamentari...	7. ¿Dónde puedo con...	http://sitio.diputado...	
β	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Trabajo Parlamentari...	8. ¿Dónde puedo con...	La información se ...	
β	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Información de Diput...	9. ¿Dónde puedo con...	http://www5.diputado...	
β	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Trabajo Legislativo	10. ¿Qué diputado me...	Para localizar a su ...	
β	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Trabajo Legislativo	11. ¿Cuántos	http://www5.diputado...	

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

DESCO

Se encuentran 6 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio De...	Fecha de Término De...	Descripción Breve...	Fecha de Elaboración...	Hipervínculo a La I...	Re...
β	Cámara de Diputados	2018	10/01/2018	30/03/2018	Medalla de oro con e...	31/01/2018	http://www5.diputado...	Directo
β	Cámara de Diputados	2018	10/01/2018	30/03/2018	Premio en efectivo p...	31/01/2018	http://www5.diputado...	Directo
β	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Medalla de oro con e...	31/01/2018	http://www5.diputado...	Directo
β	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Premio en efectivo p...	31/01/2018	http://www5.diputado...	Directo
β	Cámara de Diputados	2018	01/01/2018	30/06/2018	Índice de los Expedi...	23/06/2018	http://www5.diputado...	Directo
β	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	cuotas de los derech...		http://www5.diputado...	Directo



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

Formato *: XLVIII - Más información relacionada_Transparencia proactiva

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar

Descargar

1 - 2

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término De...	Hiperínculo La Inf...	Área(s) Responsable...	Fecha de Validación	A...
2	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018		Unidad de Transparen...	02/07/2018	3
2	Cámara de Diputados	2018	01/01/2018	30/03/2018		Unidad de Transparen...	01/04/2018	3

Por lo anterior, adjunto el archivo Excel descargado de la Plataforma, mismo que contiene la información en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

Primero. - Se tenga por presentado en tiempo el escrito, rindiendo el informe justificado.

Segundo. - Se sobresea la denuncia por ser notoriamente improcedente.

Tercero. - Se exima de cualquier sanción, a este sujeto obligado por las razones expuestas.

Cuarto. - Notifíquese por los medios estipulados en el numeral cuarto del Acuerdo de Admisión.

A su informe justificado, el sujeto obligado adjuntó los siguientes documentales:

- a) Oficio número **DGF/LXIV/177/2018**, de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, dirigido al Director de la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados y emitido por la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros. Dirección General de Finanzas, en los siguientes términos:

“...
En atención a su oficio número LXIV/UT-DTCINC/141/2018 de fecha 17 de octubre del año en curso, mediante el que solicita la colaboración de ésta Dirección General a efecto de que se atienda la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia número DIT 0387/2018, en la que se señala lo siguiente:

“Fracción XXXII art 70 LGTAIP falta información para estratificación, clave de la localidad, hipervínculo a directorio de proveedores y contratistas sancionados.”



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

Al respecto, y atendiendo el principio de legalidad, le comunico que, por lo que corresponde a los campos de "Estratificación" y "Clave de la localidad", la Normatividad Administrativa de la Cámara de Diputados no estipula que los proveedores deban entregar la información de referencia, razón por la cual no obra en los registros de esta Dirección General.

En relación al campo de "Hipervínculo a directorio de proveedores y contratistas sancionados", hago de su conocimiento que el mismo aplica para las dependencias y entidades que forman parte del Poder Ejecutivo; razón por la cual la Cámara de Diputados, al ser una instancia del Poder Legislativo, no se encuentra dentro de este supuesto.

No obstante, le comunico que, en su momento se instruyó al Director de Control de Operaciones para que por conducto del Subdirector de Pago a Proveedores formulara una consulta al INAI, por lo que con fecha 1 de noviembre de 2016 vía correo electrónico, se contactó al Subdirector de Acompañamiento de la Dirección General de Enlace con Sujetos de los Poderes Legislativo y Judicial del INAI, para aclarar las dudas sobre el llenado de la fracción XXXII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de manera específica con los campos clave de localidad, estratificación e hipervínculo a directorio de proveedores y contratistas sancionados, entre otros.

A lo cual el Jefe de Acompañamiento de la Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial del INAI, respondió que se podían dejar el espacio en blanco o en su defecto registrar "no aplica", haciendo la aclaración correspondiente en el apartado de "NOTAS" de las razones del por qué no se cuenta con la información.

Adjunto al presente encontrara capturas de pantalla del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) donde se puede constatar que, en la fracción XXXII, en el campo de "NOTAS" se encuentra la justificación del porque esta Cámara no cuenta con dicha información, así como impresión de los correos electrónicos de la consulta y respuesta referidos con antelación.

..." sic

o

II

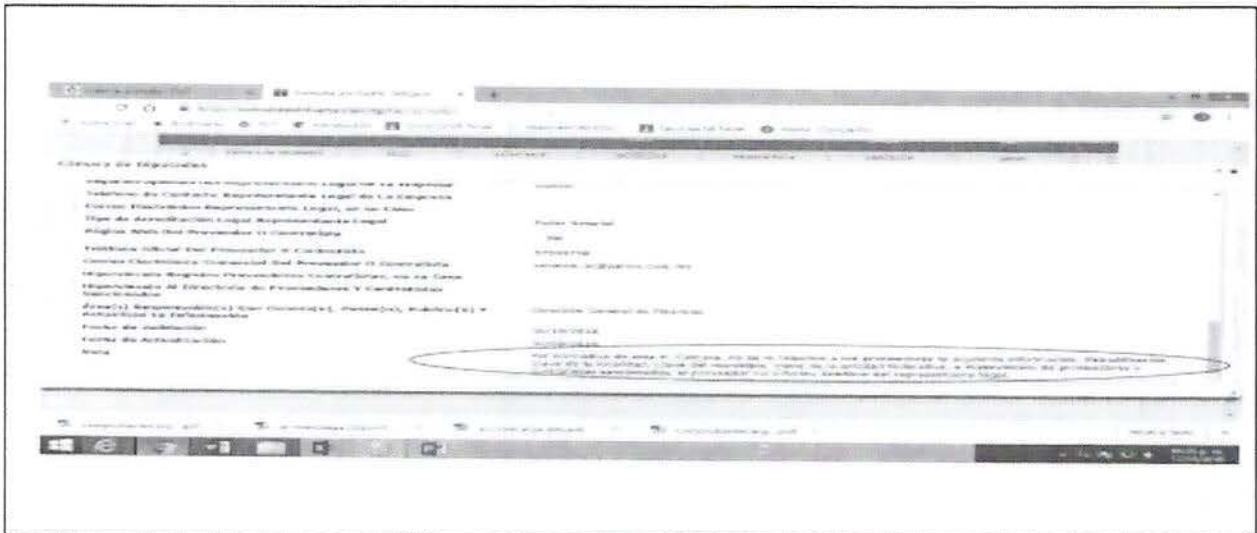
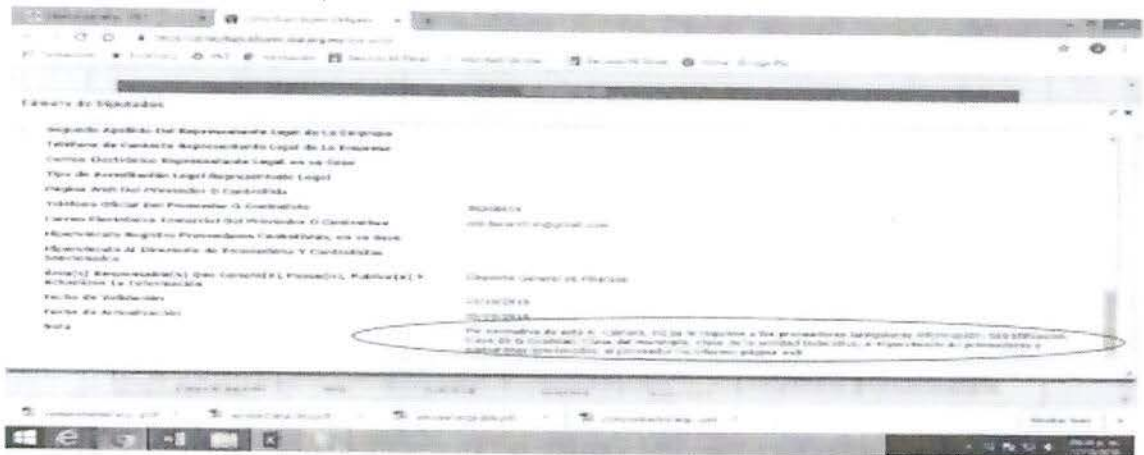


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018



X. Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, mediante el oficio INAI/SAI/DGEPLJ/0176/2018, la Dirección General de Enlace remitió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

XI. Con fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento de la **Cámara de Diputados** a las obligaciones de transparencia establecidas en la fracción XXXII, la cual corresponde al padrón de proveedores y contratistas, específicamente los criterios estratificación, clave de la localidad, hipervínculo a directorio de proveedores y contratistas sancionados, y en la fracción XLVIII, la cual corresponde a cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público”, ambas fracciones del artículo 70 de la Ley General.

Al respecto, una vez admitida dicha denuncia, a través de su informe justificado, la Cámara de Diputados manifestó:

Por lo que hace a la fracción XXXII, mencionó lo siguiente:

- Por lo que corresponde a los campos de “Estratificación” y “Clave de la localidad”, la Normatividad Administrativa de la Cámara de Diputados no



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

estipula que los proveedores deban entregar la información de referencia, razón por la cual no obra en los registros de esta Dirección General.

- En relación al campo de "Hipervínculo a directorio de proveedores y contratistas sancionados", aplica para las dependencias y entidades que forman parte del Poder Ejecutivo; razón por la cual la Cámara de Diputados, al ser una instancia del Poder Legislativo, no se encuentra dentro de este supuesto.
- Se adjuntan dos capturas de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia, en las que se muestra la leyenda "Por normativa de esta H. Cámara, no se les requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Clave de la localidad, Clave de municipio, clave de la entidad federativa e Hipervínculo de proveedores y contratistas sancionados, el proveedor no informó página web.
- En su momento, el Subdirector de Pago a Proveedores se puso en contacto con la Subdirección de Acompañamiento de la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial para aclarar dudas sobre el llenado de los criterios clave de localidad, estratificación e hipervínculo a directorio de proveedores y contratistas sancionados de la fracción XXIII del artículo 70. A lo cual se respondió que podían dejar el espacio en blanco o en su defecto registrar "no aplica", haciendo la aclaración correspondiente en el apartado "Notas" de las razones por las cuales no se cuenta con la información.

Por lo que hace a la fracción XLVIII, estableció lo siguiente:

- Se niega que existe incumplimiento en la actualización de la información relativa a la fracción XLVIII del artículo 70 de la Ley General, ya que la información referente a dicha fracción ha sido debidamente actualizada en tiempo y forma, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Se describe el procedimiento para acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente al apartado que contiene la información correspondiente a la fracción XLVIII, del artículo 70 de la Ley General, del ejercicio 2018 de la Cámara de Diputados. Como evidencia adjuntan tres pantallas en la que se muestran los registros de los formatos a, b y c.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar la verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte del Resultando V de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otro lado, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General; la fecha límite que tenía la **Cámara de Diputados**, para tener publicadas sus obligaciones de transparencia era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, de acuerdo con los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra las obligaciones de transparencia establecidas en las fracciones XXXII y XLVIII del artículo 70 de la Ley General, se debe publicar de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, los cuales establecen lo siguiente:

Los Lineamientos Técnicos Generales aplicables a la información correspondiente al periodo 2015 a 2017¹ para la fracción XXXII, establecen los siguientes criterios:

XXXII. Padrón de proveedores y contratistas

En cumplimiento a la presente fracción, los sujetos obligados deberán publicar un padrón con información relativa a las personas físicas² y morales con las que celebren contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, que deberá actualizarse por lo menos cada tres meses.

En el caso de los sujetos obligados regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el padrón deberá guardar correspondencia con el Registro Único de Proveedores y Contratistas; el de los partidos políticos con el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Instituto Nacional Electoral y el resto de los sujetos obligados incluirá el hipervínculo al registro electrónico que en su caso corresponda.

Adicionalmente, los sujetos obligados usarán como referencia el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), administrado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para indicar la actividad económica del proveedor y/o contratista que corresponda.

La información a que se hace referencia en esta fracción deberá guardar correspondencia con las fracciones XXIII (gastos de comunicación social), XXVII (concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones) y XXVIII (resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida a cuando menos tres personas y licitación de cualquier naturaleza) del artículo 70 de la Ley General.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa

¹ Para este periodo resultan aplicables los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

² Para el caso de información relacionada con personas físicas deberá observarse lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción VIII de los Lineamientos.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

- Criterio 3** Personería jurídica del proveedor o contratista: Persona física/Persona moral³
- Criterio 4** Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social del proveedor o contratista⁴
- Criterio 5** Estratificación⁵: Micro empresa/Pequeña empresa/Mediana empresa
- Criterio 6** Origen del proveedor o contratista. Nacional/Internacional
- Criterio 7** Entidad federativa (catálogo de entidades federativas) si la empresa es nacional
- Criterio 8** País de origen si la empresa es una filial internacional
- Criterio 9** Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral con homoclave incluida, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En el caso de personas morales son 12 caracteres y en el de personas físicas 13.
- Criterio 10** El proveedor o contratista realiza subcontrataciones: Sí / No
- Criterio 11** Giro de la empresa (catálogo). Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (ej. Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros trasportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer)
- Criterio 12** Domicilio⁶ fiscal de la empresa (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal), es decir, el proporcionado ante el SAT
Nota: El sistema validará que se llenen todos los campos (calle, número exterior, código postal, colonia, municipio o delegación, ciudad y estado). El único dato que no es obligatorio es el campo de número interior
- Respecto del Representante legal se publicará la siguiente información:
- Criterio 13** Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla
- Criterio 14** Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión, y correo electrónico siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa
- Criterio 15** Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno
- Criterio 16** Dirección electrónica que corresponda a la página web del proveedor o contratista

³ Por ej. entidades federativas, municipios, corporaciones de carácter público reconocidas por la ley, sociedades civiles o mercantiles, sindicatos, asociaciones profesionales, sociedades cooperativas y mutualistas, asociaciones que se propongan fines políticos, científicos, artísticos, de recreo o cualquiera otro fin lícito, siempre que no fueren desconocidas por la ley; personas morales extranjeras de naturaleza privada; de acuerdo con el artículo 25 del Código Civil Federal.

⁴ Nombre oficial y legal que aparece en la documentación que permitió constituir la empresa.

⁵ Con base en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

⁶ Los componentes del domicilio se basan en la *Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos* emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial el viernes 12 de noviembre de 2010. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/dof_ntdg.pdf



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

- Criterio 17** Teléfono oficial del proveedor o contratista
- Criterio 18** Correo electrónico comercial del proveedor o contratista
- Criterio 19** Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda
- Criterio 20** Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados
- Criterios adjetivos de actualización**
- Criterio 21** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 22** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información
- Criterio 23** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información
- Criterios adjetivos de confiabilidad**
- Criterio 24** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla
- Criterio 25** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 26** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterios adjetivos de formato**
- Criterio 27** La información publicada se organiza mediante el formato 32, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 28** El soporte de la información permite su reutilización
- Formato 32** LGT_Art_70_Fr_XXXII
Padrón de proveedores y contratistas del <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Personería jurídica del proveedor o contratista: Persona física/Persona moral	Nombre del proveedor o contratista			Denominación o razón social
			Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	

(...)

Formato derogada DOF 10/11/2016

Estratificación	Origen del proveedor o contratista Nacional/Internacional	Entidad Federativa (empresa nacional)	País de origen (empresa internacional)	RFC de la persona física o moral	El proveedor o contratista realiza subcontrataciones Si/No	Giro de la empresa (catálogo)

Domicilio fiscal de la empresa							
Tipo de vialidad	Nombre de vialidad	Número exterior	Número interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

Domicilio fiscal de la empresa					Nombre del representante legal de la empresa			Datos de contacto	
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Teléfono, en su caso extensión	Correo electrónico

Tipo de acreditación legal	Página web del proveedor o contratista	Teléfono oficial del proveedor o contratista	Correo electrónico comercial del proveedor o contratista	Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas	Hipervínculo al directorio de proveedores y contratistas sancionados

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información:

Por otra parte, para la información correspondiente al periodo 2018 de la fracción XXXII, se deberán considerar los formatos y criterios previstos en los Lineamientos Técnicos Generales⁷ que actualmente se encuentran vigentes, mismos que establecen lo siguiente:

XXXII. Padrón de proveedores y contratistas

En cumplimiento a la presente fracción, los sujetos obligados deberán publicar un padrón con información relativa a las personas físicas⁸ y morales con las que celebren contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, que deberá actualizarse por lo menos cada tres meses.

En el caso de los sujetos obligados regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el padrón deberá guardar correspondencia con el Registro Único de Proveedores y Contratistas; el de los partidos políticos con el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Instituto Nacional Electoral y el resto de los

⁷ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.

⁸ Para el caso de información relacionada con personas físicas deberá observarse lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción VIII de los Lineamientos.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

sujetos obligados incluirá el hipervínculo al registro electrónico que en su caso corresponda.

Adicionalmente, los sujetos obligados usarán como referencia el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), administrado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para indicar la actividad económica del proveedor y/o contratista que corresponda.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Personería jurídica del proveedor o contratista (catálogo): Persona física/Persona moral⁹
- Criterio 4** Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social del proveedor o contratista¹⁰
- Criterio 5** Estratificación¹¹, por ejemplo, Micro empresa, pequeña empresa, mediana empresa
- Criterio 6** Origen del proveedor o contratista (catálogo): Nacional/Extranjero
- Criterio 7** Entidad federativa (catálogo de entidades federativas) si la empresa es nacional
- Criterio 8** País de origen si la empresa es una filial extranjera
- Criterio 9** Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral con homoclave incluida, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En el caso de personas morales son 12 caracteres y en el de personas físicas 13.
- Criterio 10** Entidad federativa de la persona física o moral (catálogo)
- Criterio 11** El proveedor o contratista realiza subcontrataciones (catálogo): Sí / No
- Criterio 12** Actividad económica de la empresa. Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Por ejemplo: Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros transportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer

⁹ Por ejemplo: entidades federativas, municipios, corporaciones de carácter público reconocidas por la ley, sociedades civiles o mercantiles, sindicatos, asociaciones profesionales, sociedades cooperativas y mutualistas, asociaciones que se propongan fines políticos, científicos, artísticos, de recreo o cualquiera otro fin lícito, siempre que no fueren desconocidas por la ley; personas morales extranjeras de naturaleza privada; de acuerdo con el artículo 25 del Código Civil Federal.

¹⁰ Nombre oficial y legal que aparece en la documentación que permitió constituir la empresa.

¹¹ Con base en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

- Criterio 13** Domicilio¹² fiscal de la empresa (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal), es decir, el proporcionado ante el SAT
- Criterio 14** Domicilio en el extranjero. En caso de que el proveedor o contratista sea de otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número
- Respecto del Representante legal se publicará la siguiente información:
- Criterio 15** Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla
- Criterio 16** Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión
- Criterio 17** Correo electrónico, siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa
- Criterio 18** Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno
- Criterio 19** Dirección electrónica que corresponda a la página web del proveedor o contratista
- Criterio 20** Teléfono oficial del proveedor o contratista
- Criterio 21** Correo electrónico comercial del proveedor o contratista
- Criterio 22** Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda
- Criterio 23** Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados
- Criterios adjetivos de actualización**
- Criterio 24** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 25** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información
- Criterio 26** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información
- Criterios adjetivos de confiabilidad**
- Criterio 27** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 28** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 29** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 30** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información
- Criterios adjetivos de formato**

¹² Los componentes del domicilio se basan en la *Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos* emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial el viernes 12 de noviembre de 2010. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/dof_ntdg.pdf



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

Criterio 31 La información publicada se organiza mediante el formato 32, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 32 El soporte de la información permite su reutilización

Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII

Padrón de proveedores y contratistas

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Personería jurídica del proveedor o contratista (catálogo)	Nombre del proveedor o contratista			Denominación o razón social del proveedor o contratista
				Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	
(...)							

Formato derogada DOF 10/11/2016

Estratificación por ejemplo, micro empresa, pequeña empresa, mediana empresa	Origen del proveedor o contratista (catálogo)	Entidad Federativa (catálogo)	País de origen (empresa extranjera)	RFC de la persona física o moral	Entidad federativa de la persona física o moral (catálogo)	El proveedor o contratista realiza subcontrataciones (catálogo)	Actividad económica de la empresa

Domicilio fiscal de la empresa							
Tipo de vialidad (catálogo)	Nombre de vialidad	Número exterior	Número interior, en su caso	Tipo de asentamiento (catálogo)	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad

Domicilio fiscal de la empresa					Domicilio en el extranjero			
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Código postal	País	Ciudad	Calle	Número

Nombre del representante legal de la empresa			Datos de contacto		Tipo de acreditación legal	Página web del proveedor o contratista	Teléfono oficial del proveedor o contratista
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Teléfono, en su caso extensión	Correo electrónico			

Correo electrónico comercial del proveedor o contratista	Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas	Hipervínculo al directorio de proveedores y contratistas sancionados	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

Así, del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales se observa que, para el caso de la fracción XXXII, el sujeto obligado:

- Debe publicar, de manera trimestral, la información relativa al padrón de proveedores y contratistas. El periodo de conservación de la información en el sitio de internet es información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. Dado que en la denuncia no se hace mención del ejercicio, se analizaron los ejercicios 2017 y 2018, considerando el periodo de conservación de información.

En este sentido, de la verificación de los criterios denunciados de la fracción XXXII realizada por la Dirección General de Enlace se advirtió lo siguiente:

- a) En la fracción XXXII, para el ejercicio 2017, en el formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII "Padrón de proveedores y contratistas" se encuentran cargados dos mil setecientos treinta y cinco registros, los cuales corresponden a los cuatros trimestres de este ejercicio, como se observa en las siguientes pantallas:

	Asunto Calificado	Ejercicio	Periodo Valido de Informacion	Forma de Publicacion	Nombre(s) Del Proveedor O Contratista	Primer Apellido Del Proveedor O Contratista	Segundo Apellido Del Proveedor O Contratista
5041266	Cámara de Diputados	2017	01/01/2017 a 31/03/2017	Fiscal	GUSTAVO ALCRISO	AGUADO	BUTANIDA
50412728	Cámara de Diputados	2017	01/01/2017 a 31/03/2017	Fiscal	FABOLA	AGUILAR	HERNANDEZ
50412761	Cámara de Diputados	2017	01/01/2017 a 31/03/2017	Fiscal	MARIA GUADALUPE	AVILA	ESPINOZA
50466571	Cámara de Diputados	2017	01/04/2017 a 30/06/2017	Moral			AI
50466826	Cámara de Diputados	2017	01/04/2017 a 30/06/2017	Moral			AI
50466866	Cámara de Diputados	2015	01/04/2016 a 30/06/2016	Fiscal	MAGDALENA	YAÑEZ	TEJADA
50466866	Cámara de Diputados	2015	01/07/2016 a 30/09/2016	Moral			M



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

Identificación	Año	Fecha	Nombre			
135960279	Cámara de Diputados	2017	01/10/2017 a 31/12/2017	Moral		
135960280	Cámara de Diputados	2017	01/10/2017 a 31/12/2017	Flacoa	HECTOR JAVIER PEREZ	MONTER
135960281	Cámara de Diputados	2017	01/10/2017 a 31/12/2017	Moral		
135960282	Cámara de Diputados	2017	01/10/2017 a 31/12/2017	Flacoa	MA INCOMEDIS PARENTEL	GONZALEZ
135960283	Cámara de Diputados	2017	01/10/2017 a 31/12/2017	Moral		
135960284	Cámara de Diputados	2017	01/10/2017 a 31/12/2017	Moral		
135960285	Cámara de Diputados	2017	01/10/2017 a 31/12/2017	Moral	JESUS ISAAC PHECIADO	LOPEZ
135960286	Cámara de Diputados	2017	01/10/2017 a 31/12/2017	Flacoa		

- b) En relación al criterio 5 “Estratificación” de la fracción XXXII, para el ejercicio 2017, la Cámara de Diputados no publica información. En el campo nota establece: “Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Giro de la empresa, Clave de la localidad, Clave del municipio, Clave de la Entidad Federativa, Correo electrónico representante legal, Página web del proveedor o contratista, Correo electrónico comercial, Hipervínculo Registro Proveedores Contratistas, e Hipervínculo proveedores contratistas sancionados, La empresa no proporcionó datos de contacto del representante legal”, como se observa en la siguiente imagen:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

Sujeto Obligado	Ejercicio	Estratificación	Nota
50412666 Cámara de Diputados	2017	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Giro de la empresa, Clave de la localidad, Clave del municipio, Clave de la Entidad Federativa, Correo electrónico representante legal, Página web del proveedor o contratista, Correo electrónico comercial, Hipervínculo Registro Proveedores Contratistas, y Hipervínculo proveedores contratistas sancionados. La empresa no proporcionó datos de contacto del representante legal.	
50412720 Cámara de Diputados	2017	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Giro de la empresa, Clave de la localidad, Clave del municipio, Clave de la Entidad Federativa, Correo electrónico representante legal, Página web del proveedor o contratista, Correo electrónico comercial, Hipervínculo Registro Proveedores Contratistas, y Hipervínculo proveedores contratistas sancionados.	
50412761 Cámara de Diputados	2017	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Giro de la empresa, Clave de la localidad, Clave del municipio, Clave de la Entidad Federativa, Correo electrónico representante legal, Página web del proveedor o contratista, Correo electrónico comercial, Hipervínculo Registro Proveedores Contratistas, y Hipervínculo proveedores contratistas sancionados.	
50412788 Cámara de Diputados	2017	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Giro de la empresa, Clave de la localidad, Clave del municipio, Clave de la Entidad Federativa, Correo electrónico representante legal, Página web del proveedor o contratista, Correo electrónico comercial, Hipervínculo Registro Proveedores Contratistas, y Hipervínculo proveedores contratistas sancionados.	
50412805 Cámara de Diputados	2017	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Clave de la localidad, Clave del municipio, Clave de la Entidad Federativa, Correo electrónico representante legal.	
50412839 Cámara de Diputados	2017	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Clave de la localidad, Clave del municipio, Clave de la Entidad Federativa, Correo electrónico representante legal.	
50412855 Cámara de Diputados	2017	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Clave de la localidad, Clave del municipio, Clave de la Entidad Federativa, Correo electrónico representante legal.	

- c) Sobre el criterio 12 “Clave de la localidad” de la fracción XXXII, para el ejercicio 2017, la Cámara de Diputados no publica información. En el campo nota establece: “Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Giro de la empresa, Clave de la localidad, Clave del municipio, Clave de la Entidad Federativa, Correo electrónico representante legal, Página web del proveedor o contratista, Correo electrónico comercial, Hipervínculo Registro Proveedores Contratistas, e Hipervínculo proveedores contratistas sancionados, La empresa no proporcionó datos de contacto del representante legal.”, como se observa en la siguiente imagen:

Sujeto Obligado	Ejercicio	Localidad	Nota
50412666 Cámara de Diputados	2017	01/01/2017 a 31/03/2017.	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Giro de la empresa, Clave de la localidad, Clave del municipio, Clave de la Entidad Federativa, Correo electrónico representante legal, Página web del proveedor o contratista, Correo electrónico comercial, Hipervínculo Registro Proveedores Contratistas, y Hipervínculo proveedores contratistas sancionados. La empresa no proporcionó datos de contacto del representante legal.
50412720 Cámara de Diputados	2017	01/01/2017 a 31/03/2017.	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Giro de la empresa, Clave de la localidad, Clave del municipio, Clave de la Entidad Federativa, Correo electrónico representante legal, Página web del proveedor o contratista, Correo electrónico comercial, Hipervínculo Registro Proveedores Contratistas, y Hipervínculo proveedores contratistas sancionados.
50412761 Cámara de Diputados	2017	01/01/2017 a 31/03/2017.	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Giro de la empresa, Clave de la localidad, Clave del municipio, Clave de la Entidad Federativa, Correo electrónico representante legal, Página web del proveedor o contratista, Correo electrónico comercial, Hipervínculo Registro Proveedores Contratistas, y Hipervínculo proveedores contratistas sancionados.
50412768 Cámara de Diputados	2017	01/01/2017 a 31/03/2017.	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Giro de la empresa, Clave de la localidad, Clave del municipio, Clave de la Entidad Federativa, Correo electrónico representante legal, Página web del proveedor o contratista, Correo electrónico comercial, Hipervínculo Registro Proveedores Contratistas, y Hipervínculo proveedores contratistas sancionados.
50412805 Cámara de Diputados	2017	01/01/2017 a 31/03/2017.	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Clave de la localidad, Clave del municipio, Clave de la Entidad Federativa, Correo electrónico representante legal.
50412839 Cámara de Diputados	2017	01/01/2017 a 31/03/2017.	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Clave de la localidad, Clave del municipio, Clave de la Entidad Federativa, Correo electrónico representante legal.
50412855 Cámara de Diputados	2017	01/01/2017 a 31/03/2017.	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Clave de la localidad, Clave del municipio, Clave de la Entidad Federativa, Correo electrónico representante legal.



- d) Sobre el criterio 20 "Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la fracción XXXII, para el ejercicio 2017, la Cámara de Diputados no publica información. En el campo nota refiere: "Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Giro de la empresa, Clave de la localidad, Clave del municipio, Clave de la Entidad Federativa, Correo electrónico representante legal, Página web del proveedor o contratista, Correo electrónico comercial, Hipervínculo Registro Proveedores Contratistas, e Hipervínculo proveedores contratistas sancionados, La empresa no proporcionó datos de contacto del representante legal.", como se observa en la siguiente imagen:

d

Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Hipervínculo Registro Proveedores Contratistas
50412666 Cámara de Diputados	2017	01/01/2017 a 31/03/2017	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Hipervínculo Registro Proveedores Contratistas, y Hipervínculo proveedores contratistas sancionados.
50412728 Cámara de Diputados	2017	01/01/2017 a 31/03/2017	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Hipervínculo Registro Proveedores Contratistas, y Hipervínculo proveedores contratistas sancionados.
50412761 Cámara de Diputados	2017	01/01/2017 a 31/03/2017	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Proveedores Contratistas, y Hipervínculo proveedores contratistas sancionados.
50412788 Cámara de Diputados	2017	01/01/2017 a 31/03/2017	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Proveedores Contratistas, y Hipervínculo proveedores contratistas sancionados.
50412855 Cámara de Diputados	2017	01/01/2017 a 31/03/2017	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, datos de contacto del representante legal.
50412839 Cámara de Diputados	2017	01/01/2017 a 31/03/2017	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, datos de contacto del representante legal.
50412866 Cámara de Diputados	2017	01/01/2017 a 31/03/2017	Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación.

27

- e) En la fracción XXXII, para el 2018, en el formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII "Padrón de proveedores y contratistas" se encuentran cargados ciento noventa y ocho registros, los cuales corresponden a los tres primeros trimestres de este ejercicio, como se observa en las siguientes pantallas:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Personería Jurídica Del Proveedor O Contratista (catálogo)	Nombre(s) Del Contratista
1	209638758 Cámara de Diputados	2018	01/07/2018	30/09/2018	Persona física	VERONICA
2	209638759 Cámara de Diputados	2018	01/07/2018	30/09/2018	Persona moral	
3	209638756 Cámara de Diputados	2018	01/01/2018	30/09/2018	Persona física	CLAUDIA
93	209638797 Cámara de Diputados	2018	01/01/2018	30/09/2018	Persona física	EMILIO
94	209638842 Cámara de Diputados	2018	01/01/2018	30/09/2018	Persona moral	
139	240611200 Cámara de Diputados	2018	01/01/2018	31/03/2018	Persona moral	
140	240611201 Cámara de Diputados	2018	01/01/2018	31/03/2018	Persona física	JULIO CESAR

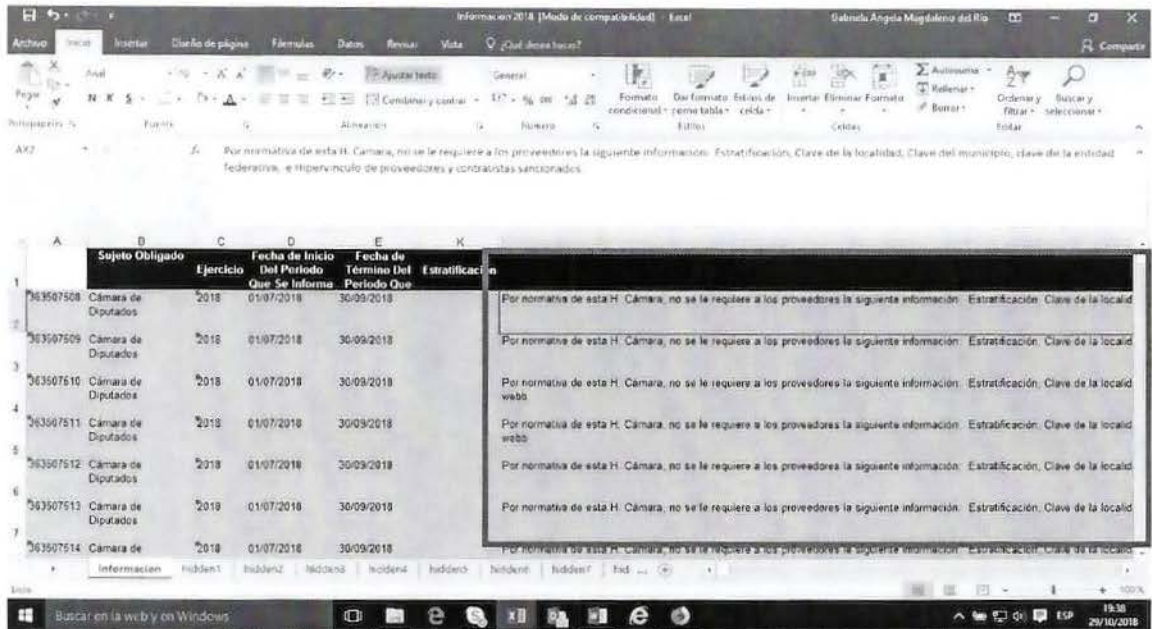
- f) En relación al criterio 5 “Estratificación” de la fracción XXXII, en el ejercicio 2018, la Cámara de Diputados no publica información. En el campo nota señala: “Por normativa de esta H. Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Clave de la localidad, Clave del municipio, clave de la entidad federativa, e Hipervínculo de proveedores y contratistas sancionados”, como se observa en la siguiente imagen:



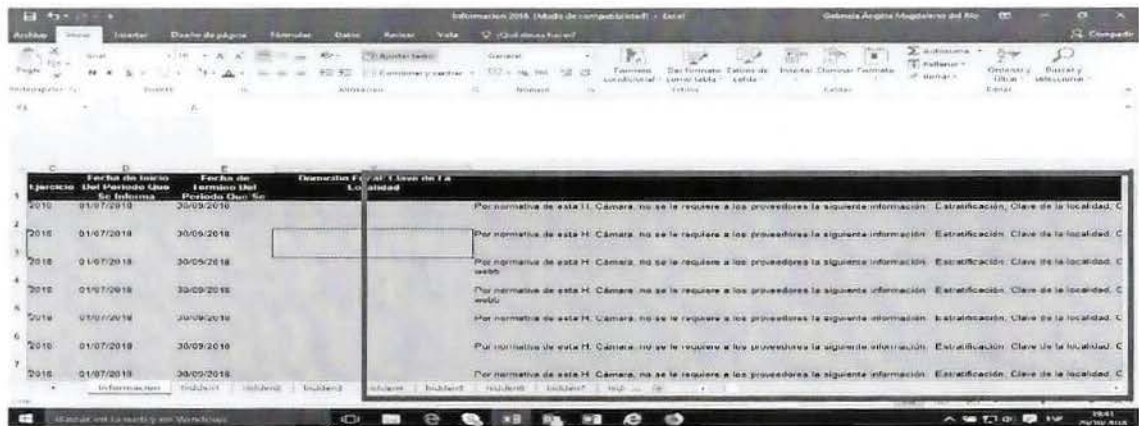
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018



- g) Sobre el criterio 12 "Clave de la localidad" de la fracción XXXII, para el ejercicio 2018, la Cámara de Diputados no publica información. En el campo nota establece: "Por normativa de esta H. Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Clave de la localidad, Clave del municipio, clave de la entidad federativa, e Hipervínculo de proveedores y contratistas sancionados", como se observa en la siguiente imagen:



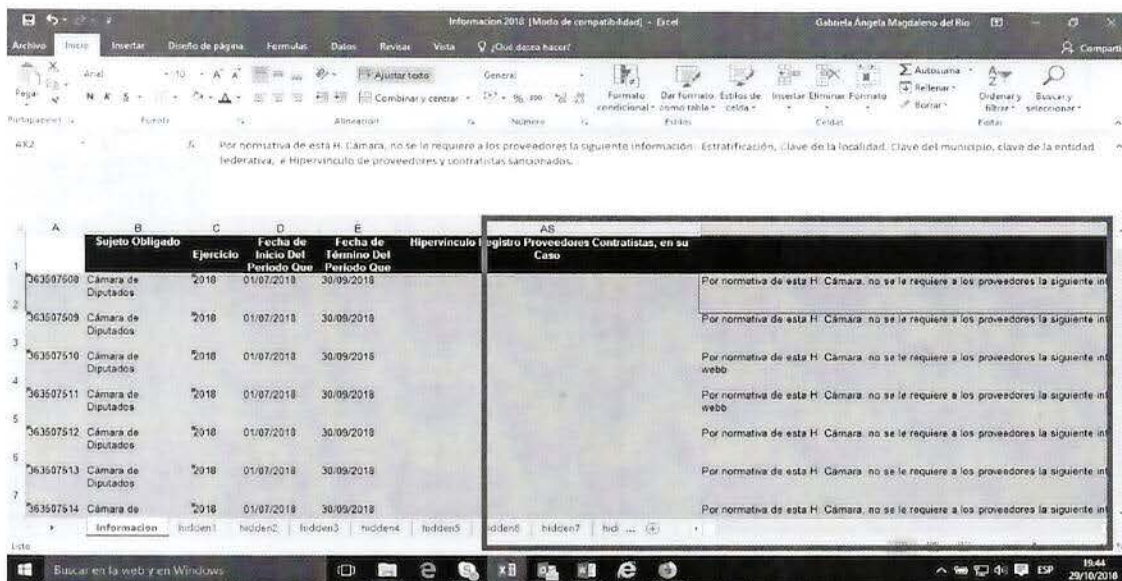


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

- h) Sobre el criterio 20 “Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados” de la fracción XXXII, para el ejercicio 2018, la Cámara de Diputados no publica información. En el campo nota establece la nota: “Por normativa de esta H. Cámara, no se les requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Clave de la localidad, Clave del municipio, clave de la entidad federativa, e Hipervínculo de proveedores y contratistas sancionados”, como se observa en la siguiente imagen:



Considerando el análisis previo, se advierte que para la fracción XXXII, para el ejercicio 2017, la ausencia de información en los criterios 5 “Estratificación”, 12 “Clave de localidad” y 19 “Padrón de proveedores”, se justifica en el campo nota con la leyenda: “Por normativa de Cámara, no se le requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Giro de la empresa, Clave de la localidad, Clave del municipio, Clave de la Entidad Federativa, Correo electrónico representante legal, Página web del proveedor o contratista, Correo electrónico comercial, Hipervínculo Registro Proveedores Contratistas, y Hipervínculo proveedores contratistas sancionados, La empresa no proporcionó datos de contacto del representante legal.”

Lo mismo sucede para el ejercicio 2018 de esta misma fracción, en los criterios 5 “Estratificación”, 13 “Clave de localidad” y 22 “Padrón de proveedores”: la ausencia de información se justifica con la siguiente nota: “Por normativa de esta H. Cámara, no se les requiere a los proveedores la siguiente información: Estratificación, Clave



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

de la localidad, Clave del municipio, clave de la entidad federativa, e Hipervínculo de proveedores y contratistas sancionados”.

Entonces, para la fracción XXXII, la Cámara de Diputados cumple con lo establecido en el numeral octavo, fracción V, de los Lineamientos Técnicos Generales, que menciona: “...En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente: ...2) Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.” Lo cual implica, que lo señalado por el denunciante sobre la falta de información para los criterios manifestados no es válido ya que como establece el numeral octavo fracción V de los Lineamientos Técnicos Generales: “...Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda” .

Fracción	Año	Criterio denunciado	Cumplimiento
XXXII	2017	5. “Estratificación”	Justifica ausencia de información con nota.
XXXII	2017	12. “Clave de localidad”	Justifica ausencia de información con nota.
XXXII	2017	19. “Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratista”	Justifica ausencia de información con nota.
XXXII	2018	5. “Estratificación”	Justifica ausencia de información con nota.
XXXII	2018	13. “Clave de localidad”	Justifica ausencia de información con nota.
XXXII	2018	22. “Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratista”	Justifica ausencia de información con nota.

En virtud de lo señalado se advierte que, desde la presentación de la denuncia, el sujeto obligado cumple con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, para los criterios denunciados de la fracción XXXII (2017-2018).



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

Considerando lo anteriormente expuesto, el incumplimiento denunciado resulta **improcedente**.

En consecuencia, se advierte que el sujeto obligado cuenta con la información correspondiente a los criterios 5, 12, 19 del periodo 2017 y los criterios 5, 13 y 22 del 2018 de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por otra parte, para la información correspondiente al periodo 2018 de la fracción XLVIII, se deberán considerar los formatos y criterios previstos en los Lineamientos Técnicos Generales¹³ que actualmente se encuentran vigentes, mismos que establecen lo siguiente:

XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

En esta fracción los sujetos obligados publicarán información que favorezca el conocimiento de las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y, en su caso, permita la difusión proactiva de información útil para disminuir asimetrías de la información, mejorar el acceso a trámites y servicios, detonar la rendición de cuentas efectiva y optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos.

Los tipos de información que se darán a conocer en este apartado serán tres: Información de interés público, la que atienda a preguntas frecuentes y, en su caso, información útil generada de manera proactiva.

La información de interés público se publicará, con base en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva aprobados por el Sistema Nacional. Dicha información podrá ser, de manera enunciativa y no limitativa: informes especiales, reportes de resultados, estudios, indicadores, investigaciones, campañas, alertas, prevenciones, mecanismos de participación ciudadana, acceso a servicios.

Asimismo y con base en lo establecido en el artículo 102¹⁴ de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, el sujeto obligado deberá publicar en datos abiertos, un índice de los expedientes clasificados como reservados, el cual incluirá los siguientes datos: área del sujeto obligado que generó la información; tema; nombre del documento; si se trata de una reserva completa o parcial; la fecha en que inicia y termina su reserva; la justificación y en su caso las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga. Cabe mencionar que este índice no podrá ser considerado como información reservada.

¹³ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.

¹⁴ Con base en el Título Sexto, Capítulo I De las disposiciones generales de clasificación y desclasificación de información.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

De igual forma, en este apartado se deberán publicar las cuotas de los derechos aplicables para obtener información con base en lo señalado en el artículo 141 de la Ley General.

Por otra parte, con base en el análisis de la información estadística con que cuentan los sujetos obligados respecto a las Preguntas frecuentes realizadas por las personas, se determinará un listado de temas y se publicarán las preguntas planteadas, así como las respuestas a cada una de éstas.

Adicionalmente, en su caso, deberá habilitarse un vínculo de acceso a la información generada de manera proactiva por los sujetos obligados, en el marco de lo dispuesto en el Capítulo Segundo del Título Cuarto de la Ley General y del apartado en dicha materia de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva antes referidos.

La información a considerar en esta fracción deberá ser distinta o complementaria a la prevista en las demás disposiciones del Título Quinto de la Ley General.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Respecto de la Información de interés público se publicará:

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Descripción breve, clara y precisa que dé cuenta del contenido de la información

Criterio 4 Fecha de elaboración con el formato día/mes/año

Criterio 5 Hipervínculo a la información, documentos o datos respectivos

Respecto a la información estadística que responde Preguntas frecuentes, se publicará:

Criterio 6 Ejercicio

Criterio 7 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 8 Temática de las preguntas frecuentes, por ejemplo: ejercicio de recursos públicos; regulatorio, actos de gobierno, relación con la sociedad, organización interna, programático, informes, programas, atención a la ciudadanía; evaluaciones, estudios

Criterio 9 Planteamiento de las preguntas frecuentes

Criterio 10 Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas

Criterio 11 Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso)

Criterio 12 Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado
Respecto a la información publicada en cumplimiento al Capítulo Segundo del Título Cuarto de la Ley General, deberá incluir un subtítulo denominado Transparencia Proactiva se publicará:

Criterio 13 Ejercicio

Criterio 14 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

Criterio 15 Hipervínculo la información publicada de manera proactiva (en su caso)

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 16 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 17 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 18 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 19 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 20 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 21 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 22 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 23 La información publicada se organiza mediante los formatos 48a, 48b y 48c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 24 El soporte de la información permite su reutilización

Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII

Información de interés público

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Descripción breve, clara y precisa del contenido de la información	Fecha de elaboración (día/mes/año)

Hipervínculo a la información, documento(s) o datos respectivos	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII

Preguntas frecuentes

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Temática de las preguntas frecuentes	Planteamiento de las preguntas	Respuesta a cada una de las preguntas planteadas



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

Hipervínculo al Informe estadístico, en su caso	Número total de preguntas realizadas al sujeto obligado	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII Transparencia proactiva

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Hipervínculo a la información generada en cumplimiento del Capítulo II del Título Cuarto de la Ley General

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Así, del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales se observa que, para el caso de la fracción XLVIII, el sujeto obligado:

- Debe publicar, de manera trimestral, la información relativa a cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. El periodo de conservación de la información en el sitio de internet es información vigente. Por lo cual, el ejercicio que se revisó fue el 2018, concretamente el segundo trimestre¹⁵.

En este sentido, de la verificación realizada a la fracción XLVIII por la Dirección General de Enlace se advirtió lo siguiente:

- a) En la fracción XLVIII, para el 2018, en el formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII "Otra información de interés público", se encuentran cargados seis registros correspondientes al primer y segundo trimestre de 2018. Para estos dos trimestres, en los criterios sustantivos 3, 4 y 5, la Cámara de Diputados subió

¹⁵ No se considera el tercer trimestre de 2018 como parte del ejercicio en curso de la fracción denunciada, debido a que concluyó en septiembre, pero de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días siguientes al cierre del periodo que corresponda..."



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

información respecto a información de interés público. Los criterios adjetivos de actualización, de confiabilidad y de formato se encuentran debidamente cargados y cumplidos, como se observa en la siguiente imagen:

Subjeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Descripción Breve, Clara Y Precisa Que De Cuenta Del Contenido de Lo	Fecha de Elaboración	Hipervínculo a La Información, Documentos O Datos Respositivos	Área(s) Responsable(s) O
280078856 Cámara de Diputados	2018	10/01/2018	30/03/2018	Medalla de oro con estuche con valor de \$129,154.40	31/01/2018	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5080584&fecha=17/02/2009	Dirección General de Finanzas
280078857 Cámara de Diputados	2018	10/01/2018	30/03/2018	Plumero en efectivo por un monto de \$221,451.00	31/01/2018	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5080584&fecha=17/02/2009	Dirección General de Finanzas
280078858 Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Medalla de oro con estuche con valor de \$129,154.40	31/01/2018	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5080584&fecha=17/02/2009	Dirección General de Finanzas
280078859 Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Plumero en efectivo por un monto de \$221,451.00	31/01/2018	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5080584&fecha=17/02/2009	Dirección General de Finanzas
D2334655 Cámara de Diputados	2018	01/01/2018	30/06/2018	Índice de los Expedientes considerados como Reservados	23/08/2018	http://www6.diputados.gob.mx/index.php/es/content/download/119051/597169/BIARECR-2018-1.xlsx	Comité de Transparencia
D2334656 Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/08/2018	Cuotas de los derechos aplicables para el acceso a la		http://www6.diputados.gob.mx/index.php/es/content/download/119051/597169/BIARECR-2018-1.xlsx	Unidad de Transparencia

- b) En la fracción XLVIII, para el 2018, en el formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII "Preguntas frecuentes" se encuentran cargados cuarenta y cuatro registros del primer y segundo trimestre de 2018. Del criterio 6 al 9 se cargó información estadística que responda a preguntas frecuentes, pero en los criterios 10, 11 y 12 hay ausencia de información que no está justificada en el campo nota. Los criterios adjetivos de actualización, de confiabilidad y de formato se encuentran debidamente cargados y cumplidos, como se observa en la siguiente imagen:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
		Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que	Fecha de Término Del Periodo Que	Temática de Las Preguntas	Planteamiento de Las Preguntas Frecuentes	Respuesta a Cada Una de Las Preguntas Frecuentes Planteadas	Hipervínculo Al Informe Estadístico (en su Caso)	Número Total de Preguntas Realizadas por Las Personas Al Sujeto Obligado	Área
1	51392757	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Información	1. ¿Cuál es la remuneración de un Diputado diputado?	http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/transparencia/informacion			Unidad
2	51392758	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Información	2. ¿Cuáles son los apoyos académicos de Diputados que reciben los diputados?	http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/transparencia/informacion			Unidad
3	51392759	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Información	3. ¿Cuáles son las prestaciones a las que de Diputados tiene derecho los diputados?				Unidad
4	51392760	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Información	4. Relación de viajes nacionales e de Diputados internacionales realizados por los diputados	http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/transparencia/informacion			Unidad
5	51392761	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	En materia	5. ¿Cuáles son las remuneraciones de los señores de la Cámara de Diputados?	http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/transparencia/informacion			Unidad
6	51392762	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Asuntos Administrativos	6. ¿Dónde puedo consultar los contratos, licitaciones, invitaciones y adjudicaciones directas realizadas por la Cámara de Diputados?	http://archivos.diputados.gob.mx/comisiones/ajp/ac.htm			Unidad
7	51392763	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Trabajo	7. ¿Dónde puedo consultar quienes son los empleados de la Cámara de Diputados?	http://siti.diputados.gob.mx			Unidad

- c) En la fracción XLVIII, para el 2018, en el formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII "Transparencia proactiva" se encuentran cargados dos registros del primer y segundo trimestre de 2018. En el criterio 12 hay ausencia de información. En el campo nota se menciona: "En el periodo reportado no se ha generado información al respecto.", como se observa en la siguiente imagen:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Hipervínculo La Información Publicada de	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualiza(n) La	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
1	01/04/2018	30/06/2018		Unidad de Transparencia	02/07/2018	30/06/2018	
2	01/01/2018	30/03/2018		Unidad de Transparencia	01/04/2018	30/03/2018	En el periodo reportado no se ha generado información al respecto

Del análisis de la fracción XLVIII se observa que la Cámara de Diputados cumple parcialmente con la información, ya que en tres criterios del formato C (10, 11 y 12) no cargó información y, tampoco, justifica la ausencia de información en estos criterios en el campo nota.

Fracción	Año	Formato	Criterio	Cumplimiento
XLVIII	2018	A	1. "Ejercicio"	✓
			2. "Periodo..."	✓
			3. "Descripción de la información..."	✓
			4. "Fecha de elaboración..."	✓
			5. "Hipervínculo a la información..."	✓
XLVIII	2018	B	6. "Ejercicio"	✓
			7. "Periodo..."	✓
			8. "Temática..."	✓
			9. "Planteamiento..."	✓
			10. "Respuesta..."	Hay ausencia de información sin justificar.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

Fracción	Año	Formato	Criterio	Cumplimiento
			11. "Hipervínculo al informe..."	Hay ausencia de información sin justificar.
			12. "Núm. total de preguntas..."	Hay ausencia de información sin justificar.
XLVIII	2018	C	13. "Ejercicio"	✓
			14. "Periodo..."	✓
			15. "Hipervínculo a la información..."	✓
XLVIII	2018	-	Criterios adjetivos de actualización	✓
XLVIII	2018	-	Criterios adjetivos de confiabilidad	✓
XLVIII	2018	-	Criterios adjetivos de formato	✓

En virtud de lo señalado se advierte que, desde la presentación de la denuncia, el sujeto obligado cumple parcialmente con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, ya que en los criterios 10, 11, 12 de la fracción XLVIII (2018), hay campos vacíos y en el campo nota no se hace referencia al porqué de la ausencia de información.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

En consecuencia, este Instituto estima **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada, ya que el sujeto obligado no cuenta con la información correspondiente al ejercicio 2018 en el formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII, relativo a preguntas frecuentes. Pero, si cumple con los criterios de los formatos a y c de la fracción XLVIII para el ejercicio 2018.

Por lo anteriormente expuesto, se le instruye al sujeto obligado a lo siguiente:

- Cargar la totalidad de la información de la fracción XLVIII, formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII, para el ejercicio 2018, específicamente en los criterios 10, 11 y 12. En caso de no poseer información por no estar especificado en las facultades de los ordenamientos jurídicos, desarrollar una nota motivada que justifique la no posesión de información, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Cámara de Diputados**.

SEGUNDO. Se instruye a la **Cámara de Diputados**, para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la **Cámara de Diputados**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico froylan.velazquez@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento de la **Cámara de Diputados** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnín Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Carlos Alberto Bonnín Erales
Comisionado

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0387/2018

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0387/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

HUGO ALEJANDRO CORDOVA DIAZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO DEL **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN XXXIV Y 28, FRACCIÓN XXX, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, **CERTIFICO**: QUE EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EL COMISIONADO CARLOS ALBERTO BONNIN ERALES, EN EL MOMENTO CORRESPONDIENTE, MANIFESTÓ SU VOTO A FAVOR RESPECTO DE LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA IDENTIFICADA CON CLAVE DIT 0387/2018. -----

CONFORME AL ACUERDO ACT-PUB/28/11/2018.09 "MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE TURNO TEMPORAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN COMPETENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL", POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, NO SUSCRIBE LA MISMA; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping letters and lines.

**INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**